

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES FINANCIERAS EXTEMPORANEAS A LA  
EVALUACION PRELIMINAR DE LA CONVOCATORIA ABIERTA 048 DE 2024**

<b>OBSERVANTE</b>	<b>UT LOGISTICA DSCI 2024</b>
<b>OBSERVADO</b>	<b>LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS S.A.S.</b>
<b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b>	<b>jueves, 5 de diciembre de 2024</b>
<b>HORA DE PRESENTACIÓN</b>	<b>10:10 p. m.</b>

**Observación:**

"(...) Solicitamos a la entidad rechazar al oferente en cuanto:

- En el numeral: **3.2.1.1. ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS** la entidad requiere y el oferente no adjuntó:

a) Estado de Situación Financiera

c) Notas y revelaciones a los estados financieros

Aunando a lo anterior el oferente indica en el ESTADO DE RESULTADOS una Utilidad del ejercicio de 4.943.079.869 sin embargo al hacer el calculo evidenciamos que dicha cifra no corresponde ya que la estructura del estado de resultados bajo las normas NIIF establece que la Utilidad Operacional, es el resultado de la Utilidad Bruta menos Costo y Gastos relacionados con la operación antes de impuestos. Teniendo en cuenta lo anteriormente enunciado, el proponente de forma errada indica que la utilidad operacional es de la misma que la utilidad del ejercicio cuando el valor correcto debería ser \$6.191.538.624 por lo anterior instamos a la entidad a que requiera al proponente aclaración pues estos valores tampoco coinciden con la reportada en la camara de comercio de Bogotá.

- La entidad en numeral 3.2.1.2. DICTAMEN A LOS ESTADOS FINANCIEROS requiere a los oferentes Con los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2023, el proponente debe adjuntar el dictamen suscrito por el revisor fiscal o, cuando no esté obligado a tener revisor fiscal, un dictamen u opinión emitido por un contador público independiente, el oferente de acuerdo al certificado de existencia y representación legal cuenta con Revisor Fiscal sin embargo no se evidencia Dictamen acorde a lo requerido en los términos del proceso.

*-El proponente según se evidencia en su Certificado de existencia y representación legal indica ser mediana empresa en el mismo manifiesta ser Grupo Niif III (...)"*

### **Respuesta**

En atención a la observación, el comité evaluador procede a dar respuesta en los siguientes términos:

1. Respecto a lo indicado, *"En el numeral: 3.2.1.1. ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS la entidad requiere y el oferente no adjuntó (...)"* y *"(...) el oferente de acuerdo al certificado de existencia y representación legal cuenta con Revisor Fiscal sin embargo no se evidencia Dictamen acorde a lo requerido en los términos del proceso."* no se entiende su observación toda vez que el proponente en los documentos de la propuesta aporta los Estados Financieros, notas y dictamen a los Estados Financieros.
2. Finalmente informamos que en la evaluación preliminar no se le indico al proponente las inconsistencias evidenciadas en sus Estados de Resultados, por lo cual se realizara alcance al informe de evaluación preliminar financiera publicado el día 26 de noviembre del presente año.